



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 21 de Junio de 2016.

VISTOS:

- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación del Concejo Municipal;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- ✓ Pedido de Materiales N° 43.965 y 43.966, de fecha 30.05.2016, emitido por SOCIAL Autoconsumo;
- ✓ Adquisición N° 3000-61-L116;
- ✓ Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 17.06.2016;
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21.06.2016; y
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 7.753.-

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública “CÚPULAS METÁLICAS PARA HORNO, SOCIAL”, N° 3000-61-L116, al proveedor **MALÚ DEL CARMEN MOYA CARTAGENA, RUT [REDACTED]** que oferta cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$1.624.350 (Un millón seiscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem 114.05.01.007, “Autoconsumo”, del presupuesto municipal vigente.
- 4.- **PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra respectiva, conforme a lo establecido en las Bases.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Secretario Municipal
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

KAAC/BBR/mbt